

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1962/21

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en aplicaciones de gastos.

Nº	Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
1	920 22706	Estudios y trabajos técnicos	3.600,00	10.000,00	13.600,00
		TOTAL GASTOS	3.600,00	10.000,00	13.600,00

Altas en Concepto de Ingresos.

Nº	Concepto	Descripción	Euros
1	870.00	Remanente tesorería para gastos generales	10.000,00
		TOTAL INGRESOS	10.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tornadizos de Ávila, 20 de septiembre de 2021.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.